



CIRCULAR No. **3323**

30 AGO 2019

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO.

ASUNTO: "RECORDATORIO CIRCULAR 3199 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2019"

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Superintendencia Delegada para el Notariado, se hace necesario recordar a los Notarios, lo informado mediante Circular 3199 de 2019 "Reporte pago en línea de copias y certificados de Registro Civil para las Notarías-Pago PSE".

En ese sentido, el reporte y pago en línea de copias y certificados de Registro Civil a través de este medio, correspondiente al del mes de agosto, deberá realizarse en los primeros cinco (5) días del mes de septiembre, es decir, mes vencido, conforme a las instrucciones impartidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

La anterior información deberá ser tenida en cuenta con el fin de que sea implementado en debida forma el nuevo medio de pago dispuesto por la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme al manual de instrucciones expedido por ésta, para el manejo del reporte y pago a través del botón PSE, que fuera puesto en su conocimiento. Así mismo, para que se proceda a realizar el pago de copias y certificados de Registro Civil, y el reporte según lo dispuesto por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cordialmente,


GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: William Andrés Toca Niño /Contratista
Revisó: Andrea de la Victoria Fontalvo Torres /Profesional Especializado
Revisó: Luis Fernando Millán Salazar/ Asesor del Despacho
Aprobó: Dra. Sumaya Chejne Duarte/ Directora de Vigilancia y Control Notarial

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

